



POLÍTICA >

DERECHO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD: EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

El derecho a la alimentación es un derecho humano universal, que permite a las personas el tener acceso a los bienes y servicios que le sean necesarios para tener seguridad alimentaria. el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) estableció más ampliamente dicho derecho, considerándolo como «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...», y en específico, «el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre».

En Venezuela, el desabastecimiento se ha convertido en el principal impedimento para gozar libremente del derecho a la alimentación. El problema surge como consecuencia de la crisis económica, alta inflación, y la desactivación del aparato productivo. Evidencia de la imposibilidad al acceso de este derecho son las interminables “colas” que las personas día a día se han visto obligadas a formar para –a medias– obtener algunos bienes. No solo se ve afectado este derecho, sino que en virtud de su carácter interdependiente, otros derechos como la salud y la educación, también se ven lesionados. Resulta preocupante la falta de iniciativa por parte del Estado venezolano para cumplir con sus obligaciones y deberes con respecto a los venezolanos. Es palmaria la ausencia de respuestas y acciones que propendan a una mejoría económica que tenga como consecuencia, a su vez, la garantía del derecho a la alimentación.



NOTICIA >

El 17 de febrero de 2016, la Comisión de Derechos Humanos para el Estado Zulia y el Comité de Derechos Humanos de la Guajira, representados por Daniela Guerra y José David González, respectivamente, hicieron uso del derecho de palabra otorgado por la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, presidida por el diputado Edgar José Ramírez, para explicar la situación de la Guajira venezolana luego de la instalación del Distrito Militar a finales de 2010. En la sesión, también estuvieron presentes como observadores el capítulo Zulia de Transparencia Venezuela y Amnistía Internacional.



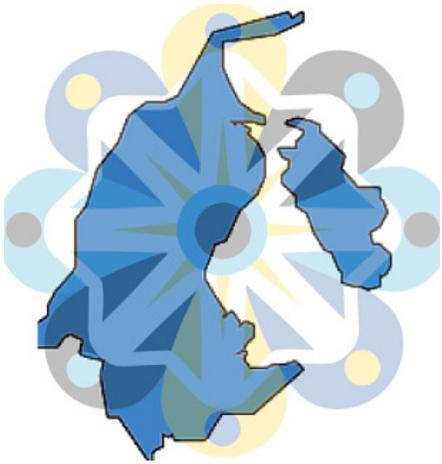
El Comité de Derechos Humanos de la Guajira, representado por José David González, hizo acto de presencia para realizar las mediaciones pertinentes, junto al vocero del eje fronterizo Ober Fernández, la viceministra de los pueblos indígenas Indira Fernández, y la diputada suplente del circuito 3 Yolimar Fernández.

GUAJIRA >

COMUNIDAD WAYUU SE REVELA ANTE EL CIERRE DE FRONTERA

El día 10 de febrero de 2016, resultaron heridas dos personas, Alí Fernández, de 54 años, y un niño de 4 años de edad. Los hechos ocurrieron en horas de la noche, luego que una comisión del Ejército venezolano (ubicada en la zona “La Ochenta” de Paraguachón) tras una orden de un teniente de apellido Guevara, abriera fuego contra el vehículo donde se trasladaba Alí Fernández, quien se dirigía a una celebración familiar en la población de Maicao. Familiares de las víctimas narran que la negativa al pago de dádivas exigido por el cuerpo castrense al ciudadano para permitirle el paso por la frontera, desencadenó la reacción violenta que ocasionó la herida de bala a Alí Fernández y la contusión al niño, quienes fueron trasladados al hospital de Maicao.

Como consecuencia de lo sucedido, los lugareños retuvieron al teniente Guevara y a un capitán de apellido Zambrano, con el fin de exigir que fueran detenidos. Por esta razón, el Comité de Derechos Humanos de la Guajira, representado por José David González, hizo acto de presencia para realizar las mediaciones pertinentes, junto al vocero del eje fronterizo Ober Fernández, la viceministra de los pueblos indígenas Indira Fernández, y la diputada suplente del circuito 3 Yolimar Fernández. Tras una conversación con la comunidad, lograron la liberación de los funcionarios, pactando el retiro del puesto de control de la zona de manera inmediata y el cese del cierre de la frontera colombo-venezolana en un plazo de 15 días, y de esta manera, retomar el libre tránsito dentro del territorio Wayúu.



FORMACIÓN PERMANENTE

CODHEZ PARTICIPA EN EL INFORME ZULIA 2040

Durante el mes de Febrero y como parte de nuestra misión de investigar y crear contenido en materia de Derechos Humanos para la región, CODHEZ participó en la Comisión de Organización y Participación Ciudadana formada por el Instituto de Gerencia y Estrategia del Zulia (IGEZ) para el desarrollo del Plan Prospectivo Estratégico Zulia 2040, estudio que se presentará a la Gobernación del Estado Zulia para la creación de políticas públicas en la región que den sustentabilidad a los zulianos como sociedad.

DERECHO LABORAL

DEFENSORES PÚBLICOS: REMOVIDOS POR DEFENDER SUS DERECHOS.

Empleados de la Defensoría Pública del Zulia, adscritos al Palacio de Justicia, protestaron frente a la sede el día 19 de febrero de 2016, en pro de sus derechos laborales, debido a que desde el 30 de enero de este año han sufrido una disminución del 30% de su salario, así como la eliminación del bono de alimentación y un aporte adicional alimentario que recibían. La protesta fue liderada por la Dra. Gyomar Pérez Cobo, defensora pública provisoria, quien asegura que dicha realidad afecta a 3.800 empleados de las Defensorías Públicas a nivel nacional. Asimismo, planteó la situación crítica en la que trabajan, viéndose impedidos de ofrecer un servicio óptimo.



Entre los principios básicos de la Defensa Pública se encuentra que los defensores tienen el derecho de recibir por su función una remuneración digna y adecuada. Estos principios fueron proclamados durante el Primer Congreso Interamericano de Defensorías Públicas, celebrado en San José de Costa Rica, del 23 al 26 de octubre de 2002. A raíz de la protesta, se denunció que algunos defensores públicos fueron removidos de sus cargos: Solangel Borjas, Gyomar Pérez Cobo, Grazenia Bocaranda y Rafael Padrón. Resulta preocupante la escasa información que hay al respecto, pues estos hechos no han sido reportados por la prensa. Hasta los momentos, en lo que va de año, al menos catorce empleados de la Defensa Pública han renunciado, y otros, han sido removidos por defender sus derechos laborales.

PANORAMA MUNDIAL

EXPERTOS DE NACIONES UNIDAS ESTABLECEN PAUTAS PARA EVITAR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE PROTESTAS

Expertos de Naciones Unidas establecen pautas para evitar violaciones de derechos humanos durante protestas. La Relatoría Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, en conjunto con la Relatoría Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, presentaron ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Las recomendaciones planteadas en el reporte hacen mención a todos los aspectos a considerar en el manejo de las manifestaciones, incluyendo procesos de notificación, limitaciones permisibles a la libertad de reunión, el uso de la fuerza y el monitoreo de manifestaciones. Los expertos recordaron la gama de derechos que pueden resultar afectados en el contexto de manifestaciones, así como la obligación del Estado de no sólo protegerlas, sino incluso facilitar el ejercicio de la libertad de reunión.